

## **ANAVE – Circular de Régimen Interior**

Madrid, 22 de enero de 2013  
Ref.: Rel. Ind. 2/2013/EC

### **Asunto: Instrumento de Ratificación del Convenio sobre el trabajo marítimo 2006.**

Muy Sres. nuestros:

En el día de hoy se publica en el BOE el Instrumento de Ratificación del Convenio sobre el trabajo marítimo 2006 (CTM), aprobado y ratificado por España el 28 de diciembre de 2009, y a cuyo texto pueden acceder a través del siguiente link:

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/01/22/pdfs/BOE-A-2013-577.pdf>

Como ya les hemos anunciado, este Convenio entrará en vigor de forma general y para España, el 20 de agosto de 2013. Durante este mes de enero, Grecia y Finlandia han ratificado también el CTM, por lo que se eleva ya a 34 el número de Estados parte, cuyas flotas representan el 63,8% del arqueo bruto de la flota mercante mundial.

En el momento de la entrada en vigor del CTM, se considerarán denunciados por España todos los Convenios mencionados en su artículo X.

Como saben, estamos en contacto con la DGMM, el ISM y el Ministerio de Trabajo para tratar sobre la próxima entrada en vigor del Convenio y los problemas a solventar en relación con la misma, así como para contribuir en la elaboración de los documentos oficiales para la certificación del cumplimiento del CTM por los buques españoles.

Asimismo, les recordamos que, como les indicamos en nuestra circular Formación 1/2013/ES del pasado 17 de enero, estamos elaborando, en colaboración con Bureau Veritas, un curso de e-Learning sobre la aplicación de este convenio, en el que las empresas miembros de ANAVE tendrán condiciones muy favorables.

Muy cordialmente,

Manuel Carlier  
Director General